

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución número 187 de 2016-CH de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Macario Castro Morejón, frente a “Interlaboris España, Sociedad Limitada” y “Seprou, Sociedad Limitada”, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, don Alberto Macario Castro Morejón, frente a la demandada “Interlaboris España, Sociedad Limitada” y “Seprou, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 239,69 euros, más 90 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander” 2510-0000-64-0187-16.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez don Jesús Andrés Nevado Nevado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Seprou, Sociedad Limitada” e “Interlaboris España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.352/16)

